

de Serveis Liber Empuries, S.L.U., que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión elaborado conjuntamente por las Administraciones de las sociedades el día 1 de octubre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 14 de octubre de 2008, y con los respectivos Balance cerrados a 30 de septiembre de 2008.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Sant Pere Pescador, 23 de octubre de 2008.—El Administrador Único de Lene, S.A. y Serveis Liber Empuries, S.L.U., Joan Marc Poch Sabater.—61.694. 2.ª 30-10-2008

LOYMAR PROYECTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (soc. 264/08, pej. 103/08), y para el pago de 823,17 euros de principal y 144,04 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Loymar Proyectos, S.L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 16 de octubre de 2008.—Cristina Roldán Moll, Secretaria Judicial.—61.225.

LOYMAR PROYECTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao (Bizkaia), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Auto 175/08, Ejec. 97/08), y para el pago de 118,61 euros de principal, 584,86 euros de intereses calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Loymar Proyectos, S.L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 20 de octubre de 2008.—Cristina Roldan Moll, Secretaria Judicial.—61.291.

M. ALBISTUR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 103/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Leopoldo González González, José Ignacio Cermeño Sánchez, Antonio Carrillo Muñoz, Jesús Domínguez Vecino, Sergio Gordillo González, Jesús Pereiro Leiva, Sabin Orella Rodríguez, Fernando Gonzalo Baza Villafuella, José Ángel Diz Bernárdez, Fikry Rachid y Joseba Pereiro Leiva, contra la empresa M. Albistur, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, M. Albistur, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 2.815,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 14 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—61.010.

MANUEL LAMAS CERDEIRA

Declaración de insolvencia

Que en la Ejec. 165/07 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de M.ª Jesús Barros Valle contra la empresa «Manuel Lamas Cerdeira», se ha dictado auto de fecha 24 de junio de 2008, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada «Manuel Lamas Cerdeira» insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 9.108,44 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 15 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª Carmen Varela Rebolo.—61.253.

MANUELA RODRÍGUEZ CASCO

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 148/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Doña Felisa Díez Ausín, contra la empresa Manuela Rodríguez Casco, se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 47.094,26 euros de principal más otros 8.148,82 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 17 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—61.013.

MARÍA LUCÍA VARELA CAMPO

Declaración de insolvencia

Que en la Ejec. 9/08 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de Luz Gonsalves Vales contra la empresa «María Lucía Varela Campo» se ha dictado auto de fecha 24 de junio de 2008, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada «María Lucía Varela Campo» insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 4.892,19 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 15 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª Carmen Varela Rebolo.—61.251.

MARINA PUERTO DE SANTA MARÍA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

VÉRTICES DEL PUERTO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de «Marina Puerto de Santa María, S. A.», Sociedad unipersonal, el día 24 de octubre de 2008, asumiendo las funciones de la Junta general de accionistas, tomó la decisión, y la junta universal de socios de la sociedad «Vértices del Puerto, S. L.», celebrada el mismo

día 24 de octubre de 2008, el acuerdo, de realizar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la totalidad del patrimonio de «Vértices del Puerto, S. L.» (absorbida), por Marina Puerto de Santa María, S. A., Sociedad unipersonal (absorbente), siendo la absorbida titular de la totalidad de las acciones de la absorbente. La sociedad absorbida se extinguirá, sin aumento del capital de la absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid los días 30 de septiembre y 22 de octubre, ambos de 2008. El accionista único y los socios, respectivamente, aprobaron los respectivos balances de fusión. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de septiembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las dos sociedades y demás personas legalmente interesadas a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos tomados, de los balances de fusión y demás documentos legal y reglamentariamente exigidos.

Asimismo, los señores acreedores de cada una de las dos sociedades podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha la publicación del último anuncio de la decisión y del acuerdo tomados, antes citados.

Madrid, 24 de octubre de 2008.—El Administrador solidario de ambas sociedades, Pedro Alcantara Bores Saiz.—61.869. y 3.ª 30-10-2008

MEDIAMED COMUNICACIÓN DIGITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Ciudad de Eibar n.º 4 de Paterna (Valencia), en primera convocatoria el día 3 de Diciembre de 2008 a las doce horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente, 4 de Diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe y propuesta de ampliación de capital con aportaciones dinerarias.

Segundo.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Tercero.—Facultación expresa para la ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

En cumplimiento del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, los cuales podrán examinar en el domicilio social (C/ Ciudad de Eibar n.º 4 bajo de Paterna) y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas, la propuesta de modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales, así como el Informe del Consejo de Administración y la propuesta de ampliación de capital, pudiendo asimismo, pedir el envío gratuito de todos los referidos documentos.

Valencia, 28 de octubre de 2008.—El Vicesecretario del Consejo, Fernando Gómez Martínez.—62.429.

MONMA INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 4 de diciembre de 2008, a las 9:00 horas en Barcelona, Paseo de Gracia, 82 y en segunda convocatoria el 5 de diciembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Madrid, 28 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Javier Geis Conti.—62.427.

NOVACA, S. A.

Transformación

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada en primera convocatoria, en el domicilio social, el día 20 de octubre de 2008, se acordó, entre otros, la transformación social de entidad en sociedad limitada y la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por los artículos 223 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—Don Juan José Ucha Costas, Presidente del Consejo de Administración.—61.389. y 3.ª 30-10-2008

NUEVO CORRALES, S. A.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES ALDAR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión.

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 23 de octubre de 2008, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad «Nuevo Corrales, Sociedad Anónima», de «Inversiones Aldar, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Huelva.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedad Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Corrales, 27 de octubre de 2008.—Administrador único de Nuevo Corrales, Sociedad Anónima y Secretario del Consejo de Administración de Inversiones Aldar, Sociedad Limitada, Joaquín Correa Barco.—62.520. 1.ª 30-10-2008

OBRAS PREST I BE, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 37/03 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Francisco Escamilla Barcelon contra Obras Prest i Be, S.L., se dictó resolución de fecha 12 de septiembre de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 180,12 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el boletín oficial del registro mercantil.

Palma de Mallorca, 12 de septiembre de 2008.—Secretaría judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—60.920.

ÓSCAR ALBERTO ZAPATA TABINA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 866/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Juan Pablo Saldarriaga Soto contra Óscar Alberto Zapata Tabina, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de septiembre de 2008, por el que se declara a Óscar Alberto Zapata Tabina en situación de insolvencia total por importe de 1.142,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Borme».

Barcelona, 19 de septiembre de 2008.—61.122.

PAGO DE CARROVEJAS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de la sociedad a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 14 de noviembre de 2008, a las nueve horas, en el domicilio social, sito en la calle Trinidad, 10, de Segovia, o, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y resolución de la promesa de compraventa de acciones notificada a la sociedad por uno de sus accionistas.

A la Junta asistirá, para levantar el acta, Notario hábil para actuar en esta capital.

Segovia, 28 de octubre de 2008.—El Administrador único, José María Ruiz Benito.—62.481.

PARSAN DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Zaragoza, en Residencial Paraíso, número 5, escalera G, 9.º B, el día 20 de diciembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2007. Especialmente tras la auditoría que se ha realizado a la sociedad.

Segundo.—Aprobación y ratificación de la gestión social realizada por el administrador de la compañía durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Notificación a los accionistas de la sentencia de la Audiencia Provincial con relación a la compañía Par-san de Inversiones, S.A. y aplicación de dicha sentencia.

Cuarto.—Nombramiento de administrador único por cinco años. Comentario del Presidente sobre el futuro desarrollo de la sociedad y propuesta de disminución de capital.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zaragoza, 21 de octubre de 2008.—El Administrador único, Elisardo Pardos Bauluz.—61.339.

PEDRATEC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en la Ejec. 99/07 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de José Luis Rodríguez Solano contra la empresa «Pedratec, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 25 de junio de 2008, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada «Pedratec, Sociedad Limitada», insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 3.286,44 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 15 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, M.ª Carmen Varela Rebolo.—61.252.

PEDRO LUIS MARTÍN HUERTAS

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 149/2007, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Pablo Ramírez Pérez contra la empresa Pedro Luis Martín Huertas, sobre despido, se ha dictado en fecha 13 de octubre de 2008 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 9.791,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, M.ª José Ortiz Rodríguez.—61.340.

PERSY-GONZÁLEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 63/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ana Isabel Marín de Frutos, contra «Persy-González, Sociedad Limitada», se dictó el día 16 de oc-